



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

mrg



D.A. EXENTO N° 10.302.-

SAN BERNARDO, 26 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

Ltda.;

- La solicitud de **Mixertech Latinoamérica**
- El Memorándum Interno N° 1011, de fecha 25 de Agosto de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina administrativa de comercialización, importación y exportación de maquinarias para la minería”, con domicilio comercial en Santa Florencia N° 851, Loteo Industrial Estrella del Sur, de esta comuna, a nombre de Mixertech Latinoamérica Ltda., R.U.T. N° 76.056.881-3.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Santa Florencia N° 851, Loteo Industrial Estrella del Sur**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Paola Pérez Paredes, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


PAOLA PÉREZ PAREDES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.